

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso reivindicatorio 2020 0180

Demandante GLORIA EUGENIA MOLINA VELANDIA y otros

Demandado CONDOMINIO EL RINCON DE ANAPOIMA P. H.

La parte demandante insiste en la práctica de la inspección judicial al predio en cuestión, la cual ya fue ordenada, y para lo pretendido en la demanda, es decir, la plena identificación del inmueble, la posesión material por parte del demandado, la explotación económica, mejoras, vías de acceso y estado de la conservación actual, el avalúo comercial de las mejoras, frutos civiles e indemnizaciones etc., y lo demás que se considere; diligencia para lo cual se designa como perito al doctor German Moreno Gosa, a quien se le comunicará y se le dará posesión.

En consecuencia y para preservar el orden, para la práctica de la inspección judicial se señala la hora de 10 AM del día 09 del mes Febrero del año 2023.

Comuníquese a las partes de esta diligencia.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

antecedente número de expediente número Estado
180 fecha 25 NOV 2022

ESTAMPADO